



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017 - 2017-MDP

Paiján, 07 de Abril del 2017.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 035-2017-GM-MDP, de fecha 04 de abril del 2017, emitido por Gerencia Municipal y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 035-2017-GM-MDP, de fecha 04 de abril del 2017, emitido por Gerencia Municipal, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06, de fecha 04 de marzo del 2017, el Pleno del Concejo APROBÓ el pedido formulado por el Regidor Max Paul Ramos Chumpitazi, que el Procurador y la Oficina de Asesoría Jurídica, apoyen a los moradores del Sector Luis Alva Castro en las gestiones necesarias para levantar una denuncia formal a la señora Marisol Frías - Presidente de la Comisión de regantes,

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD** que el Procurador y la Oficina de Asesoría Jurídica, apoyen a los moradores del Sector Luis Alva Castro en las gestiones necesarias para levantar una denuncia formal a la señora Marisol Frías - Presidente de la Comisión de regantes.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procuraduría, demás áreas de esta Entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

  
Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP